



Libertad y Orden

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES,
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 2019

(14 NOV 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE
TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS - UPRA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 por el cual se crea la UPRA, establece como función del Director General, entre otras, coordinar lo relacionado con las actividades misionales y de apoyo de la entidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 22, fue sustituido por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, para establecer un Sistema de Gestión que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, en las entidades y organismos del Estado (MIPG).

Que, en virtud de la sustitución anterior, el actual artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 ordenó que en cada una de las entidades se integre un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que mediante Resolución de la No. 031 del 3 de abril de 2018, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptó su reglamento, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 1299 del 25 de julio de 2018, se modificó el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de una nueva política pública de Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, del modelo integrado que planeación y gestión MIPG.

Que mediante Resolución 299 de 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegó unas funciones en el Director General, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones"

de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, lo cual hizo que se revisara y actualizara el mapa de procesos de la Unidad, los cuales deben estar en armonía con las dimensiones y políticas del MIPG.

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución de la No. 031 del 3 de abril de 2018 y alinear el modelo de operación por procesos con las dimensiones y políticas del MIPG.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 12 resolución 031 de 2018. Responsables de la operación del modelo integrado de planeación y gestión UPRA. La responsabilidad de la gestión para la operación del Modelo corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a los funcionarios públicos designados en cada una de las dimensiones y políticas, así:

Proceso Institucional Asociado	Dimensión MIPG	Política MIPG	Responsable Política
Gestión de Recursos Gestión de Talento Humano	1. Talento Humano	Gestión estratégica de talento humano Integridad	Profesional especializado, Grado 20 SG Talento humano
Planeación Estratégica y Control	2. Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación Institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Programar presupuesto).	Asesor de planeación
Gestión de Recursos Gestión Financiera	3. Gestión con valores para el resultado	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Ejecutar el presupuesto).	Profesional especializado, Grado 20 SG Presupuesto Profesional especializado, Grado 17 SG Contabilidad Profesional especializado, Grado 17 SG Pagador Profesional especializado, Grado 17 SG Contractual
Gestión de Recursos Gestión contractual		Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Asesor de planeación Profesional especializado, Grado 17 SG Recursos físicos
Planeación Estratégica y Control		Servicio al ciudadano	Secretario general
Gestión de Recursos Administración de Bienes y Servicios		Participación ciudadana en la gestión pública	Asesor de comunicaciones
Gestión documental		Racionalización de trámites	Asesor de planeación
Gestión del conocimiento y comunicaciones		Gobierno digital	Jefe oficina TIC
Planeación Estratégica y Control		Seguridad digital	Profesional especializado, Grado 17 – Oficina TIC
Gestión de la Información Agropecuaria		Defensa jurídica	Asesor jurídico
Gestión de Servicios Tecnológicos		Mejora Normativa	
Planeación Estratégica y Control		4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Planeación del ordenamiento agropecuario nacional			
Planeación del ordenamiento agropecuario territorial Gestión de la información agropecuaria			

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones"

Gestión documental	5. Información y Comunicación	Gestión documental	Profesional especializado, Grado 17 SG Recursos físicos
Gestión del conocimiento y comunicaciones		Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Asesor de comunicaciones y funcionarios responsables de política MIPG
		6. Gestión del conocimiento e innovación	Gestión del conocimiento y la innovación
Evaluación independiente	7. Control interno	Control interno	Asesor de Control Interno

Parágrafo primero: Para la operación de los otros aspectos de la gestión, establecidos en el Manual Operativo MIPG, se designan los siguientes responsables:

Proceso Institucional asociado	Dimensión	Aspecto	Responsable
Planeación Estratégica y Control	3. Gestión con Valores para el Resultado	Alianzas Estratégicas	Asesor Técnico
		Trabajo por Proyectos	Asesor de planeación
Gestión de Recursos		Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos	Profesional Especializado, Grado 17 SG Recursos Físicos
Administración de Bienes y Servicios			

Parágrafo segundo: Los funcionarios públicos designados como responsables de la operación de las políticas y otros aspectos del Modelo, elaborarán los respectivos reportes de avance para ser presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución 031 de 2018 y deroga la resolución 029 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **14 NOV 2019**



FELIPE FONSECA FINO
Director General

Revisó: Gloria Chaves Asesora Jurídica *GC*
Mercedes Vásquez - Secretaria General
Elaboró: Emiro José Díaz Leal - Asesor Planeación *EL*